INFORME FINAL DE EVALUACIÒN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. LAPLATA-ALM-MC-005-2024

FECHA: 6 de marzo de 2024
LUGAR: Oficina Asesora Jurídica

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-ALM-MC-005-2024**, el cual tiene por objeto: ***"SUMINISTROS DE CONSUMIBLES (TINTAS Y TONNER) PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA."*** dando cumplimiento al numeral 3 del anexo complementario al pliego electrónico así:

"3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	MARCAR (X)
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización menor precio y mínima cuantía)	X
2	Calidad (Concurso de méritos)	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo / beneficio	

Nota 1. *En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.*

Nota 2. *En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.*

Nota 3. *Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en La Presente Invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado se declarará desierto el proceso."*

Que de acuerdo al informe jurídico preliminar de evaluación de fecha 04 de marzo de 2024, del proceso de selección de mínima cuantía No. **LAPLATA-ALM-MC-005-2024**, se estableció que el proponente **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN**, NO CUMPLIÓ con las exigencias del proceso de selección de Mínima Cuantía **LAPLATA-ALM-MC-005-2024.** Que en ocasión a ello se concedió el término establecido, para que subsanara dentro de los términos establecidos.

Que en virtud de ello, siendo las 5:19 P.M. del día 04 de marzo de 2024, el proponente **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN,** allegó la subsanación del requisito faltante, en cuanto a la acreditación del pago a los Sistemas de Riesgo Profesional, Pensión, Salud y aportes a Caja de Compensación familiar, ICBF y Sena. En atención a lo

anteriormente descrito, el ciudadano **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN,** realizó la subsanación de lo acotado, anexando la acreditación del pago a los Sistemas de Riesgo Profesional, Salud y demás, así:

Detalles de mensaje

Referencia interna: LAPLATA-ALM-MC-005-2024
Descripción del proceso SUMINISTRO DE TINTAS Y TONNER
De: CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGON
Usuario: CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGON
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (4/03/2024 5:19:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.5856022
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanacion segundad social

Anexos

Documento	Nombre del documento	
mafars194 (4).pdf	mafars194 (4).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes, por medio del presente correo me permito subsanar el documento faltante según el informe de evaluación.

De esta manera, teniendo en cuenta la subsanación hecha por parte del referido proponente, se procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor, partiendo:

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PROPUESTA CRISTHIAN BOTERO	CRISTHIAN BOTERO IBAGON	1/03/2024 10:50 AM	30.000.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.469.389, expedida en Jamundí, Valle.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido dentro proceso de selección de MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-ALM-MC-005-2024**; y subsanada dentro del término correspondiente, razón por la cual, se procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÒN

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.112.469.389, expedida en Jamundí, Valle, a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

OBJETO	SUMINISTROS DE CONSUMIBLES (TINTAS Y TONNER) PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE:	CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN.				
NIT No.					
REPRESENTANTE LEGAL:				**C.C No.**	1.112.469.389
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO**	**UNIÓN TEMPORAL**
	X				
REQUISITO	**Folios en el documento digital**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	1	X			CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.	1	X			CUMPLE
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	1	X			CUMPLE
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL)	3	X			CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.	4	X			CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	4	X			CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	4	X			CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	X			CUMPLE

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X			**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATREVES DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO NÚMERO 2)	1	X			**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por, **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.469.389, expedida en Jamundí, Valle, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACIÓN**.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2024	
OBJETO	
"SUMINISTROS DE CONSUMIBLES (TINTAS Y TONNER) PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA."	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	
OFERTANTE:	**CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN.**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.1.4.1.- Personas Jurídicas. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio. Parágrafo Primero. - El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la matricula mercantil si es persona natural, y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. 4.1.4.2.- Personas Naturales. (Solo para las personas naturales con matrícula mercantil). Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado	El proponente allega Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 29/02/2024, en el cual se evidencia que la fecha de inscripción de la matricula fue el 23/03/2017 y en la clasificación de actividades económicas tiene los códigos CIIU: G4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

de Matricula de persona natural, expedido por la cámara de comercio. 4.1.4.3.- Consorcios y/o Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de cinco (05) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en un (01) Contrato cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficina. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • • Contratista • • Objeto • • Número de contrato • • Fecha de inicio (día, mes y año). • • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.	Adjunta certificación emitida por la Empresa Servicios de Ingeniería y Tecnología debidamente firmada, con la cual se acredita la experiencia específica y tiene objeto que incluye actividades similares al presente proceso. Dicho contrato se encuentra debidamente ejecutado y liquidado durante el año 2022. El valor del certificado es superior al del presupuesto oficial. **CUMPLE**
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado. La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación y cantidades, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. La Administración evaluará las propuestas allegadas sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo	El proponente allega la propuesta economía en un documento tipo PDF a dos (02) folios donde se determina que cumple con las especificaciones técnicas y presupuestales.)

No. 3 de esta invitación denominado "Propuesta económica", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so penas de ser rechazada la propuesta No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. NOTA: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. NOTA: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
CUMPLE	X	**NO CUMPLE**	

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.469.389, expedida en Jamundí, Valle, de acuerdo a la revisión ECONÓMICA, TÉCNICA y JURIDICA el proponente CUMPLE, con los requisitos establecidos en el proceso de MINIMA CUANTÍA **LAPLATA-ALM-MC-005-2024.**

CONCLUSIONES:

En cumplimiento a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, la Entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones los evaluadores técnicos y jurídicos de la presente invitación pública de Mínima Cuantía, recomienda, ACEPTAR, la oferta presentada por el proponente, **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.469.389, expedida en Jamundí, Valle, por **CUMPLIR** con los requisitos establecidos en el proceso **LAPLATA-ALM-MC-005-2024.**

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ	**EVALUADOR JURIDICO** JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	

CRISTINA HOLGUIN GRISALES	**EVALUADOR TÉCNICO** ALMACENISTA GENERAL	

Proyectó:

CARLOS ERNESTO EMBUS ARANDIA
Contratista Profesional Almacén General

Proyectó:

NICOLÁS EFRÉN CANDELA CUELLAR.
Abogado de apoyo Oficina Jurídica.